



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
No. BALPGO-29-029-2025

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BALPGO-29-029-2025, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR EL **ARQUITECTO MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y POR LA OTRA, LA LA PERSONA MORAL, MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS BRISOL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR **OLAF CARRILLO AGUILAR** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FECHA SIES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO., AMBAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BALPGO-29-029-2025, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PGO-032-2025	29DJN0150S	JARDIN DE NIÑOS	GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA	EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA	EDIFICIO "D" CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA 6 X 8 MTS. ESTRUCTURA REGIONAL ADOSADA Y OBRA EXTERIOR: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1 LUMINARIA PUNTA DE POSTE SOLAR

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROVIENEN DEL PROGRAMA: **RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2025**

SEGUNDO. QUE EL **PLAZO DE EJECUCIÓN** ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE ESTABLECIDO EN UN PERIODO DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

TERCERO.- CON ESCRITO DE FECHA **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, "EL CONTRATISTA" SOLICITO A "ITIFE" UNA AMPLIACIÓN EN TIEMPO, DE MODO QUE EL **ARQUITECTO LUIS PEDRO PÉREZ PADILLA**, CON EL CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA DE "EL ITIFE", ELABORÓ UN DICTAMEN TÉCNICO, EL CUAL LA **ARQUITECTA ADELFA DEL MAR SALAS OLIVA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, VERIFICO Y EN RAZÓN DE QUE SE PRESENTARON CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", LA MISMA DETERMINÓ PROCEDENTE AMPLIAR EL PLAZO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO ITIFE/DG/JDC/1780/2025, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACIONES

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

1.1. SE RECONOCE LA PERSONALIDAD DE "EL CONTRATISTA" CON LA QUE CELEBRÓ EL CONTRATO PRINCIPAL POR OTRA PARTE SE ACREDITA AL **ARQUITECTO MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA LICENCIADA **LORENA CUELLAR CISNEROS**, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES CONTINUÁN CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

1.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO **AMBAS PARTES** SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL INDICADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA AL PRESENTE.

1.4. QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

1.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO
No. BALPGO-29-029-2025

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO BALPGO-29-029-2025 CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

SEGUNDA. SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL, BAJO EL NÚMERO BALPGO-29-029-2025, PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

TERCERA. AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, OTORGANDO A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO DE TRECE (13) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL ORIGINALMENTE PACTADO, PARA REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **Diez de Noviembre de Dos Mil Veinticinco** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

CUARTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

QUINTA. CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

SEXTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE, POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, A **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, MANIFESTANDO AMBAS PARTES ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR "EL CONTRATISTA"

MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS
BRISOL, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADO POR OLAF CARRILLO AGUILAR
APODERADO LEGAL

POR "EL ITIFE"

ARQUITECTO MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

MATERIALES Y ELEMENTOS PREFABRICADOS
BRISOL S A DE C V
Manzanillo, Jalisco
RFC MEP920629 MAF7